

3317

Ambato, 26 de Julio de 2012

Alexandra Espin R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad

Ab. Menz.
26-27
Comisión de Servicios

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante escritura publica otorgada en la Notaria Quinta del cantón Ambato, el día 15 de Mayo de 2012 la Compañía de mi representación GALABUSINESS CIA LTDA con RUC No. 1891742785001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

| CEDENTE | CESIONARIO | V.NOMINAL | No. PARTICIPACIONES | V.Total |
|---|--|-----------|---------------------|--------------|
| CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE C.C. 180016968-0 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION NACIONAL | ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE 180156573-8 NACIONALIDAD ECUATORIANA ✓ TIPO DE INVERSION NACIONAL ✓ | UN DÓLAR | CINCUENTA | \$ 50,00 USD |

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,

Ing. Rosario Abigail Galarza
Gerente General Galabusiness Cía. Ltda.
C.C. 180156573-8

Dr. Francisco Moya Tomaselli
17-2004-126 Foro de Abogados
C.C. 180265084-4

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
26 JUL 2012
Christian Ballalón
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Registrado por
Ab. Horacio

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
E C U A T O R I A N A

23 AGO. 2012

Patricio Sava atenuar. 31/07/2012 11:44



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: DONACION

OTORGADA POR: EL SEÑOR CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE

A FAVOR DE: LA SEÑORA ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE.

CUANTIA \$ 50.00 USD

Ambato, a 15 de Mayo del 2012

ESCRITURA N°

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-26 Y GUAYAQUIL
TELF 2287718

DE: DONACIÓN.

OTORGADO POR: EL SEÑOR CARLOS HUMBERTO
GALARZA INFANTE.

A FAVOR DE: LA SEÑORA ROSARIO ABIGAIL
GALARZA PONCE.

CUANTÍA: 50.00 USD.

COPIAS: Tres.



XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del
Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes quince

de Mayo del dos mil doce. Ante mí, Doctor HERNÁN
RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de
este cantón, comparecen por una parte, el señor CARLOS
HUMBERTO GALARZA INFANTE, viudo; y, por otra parte, la
señora ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE, casada con
el señor Felix Xavier Mayorga Veintimilla; los comparecientes
mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose
presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la
minuta que es del tenor literal siguiente: "**Señor Notario:** En
el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
una de cesión de participaciones por Donación, otorgada al
tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
presente escritura pública en forma libre y voluntaria, por una
parte y en calidad de CEDENTE -DONANTE el señor
CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE, de estado civil
viudo, por sus propios y personales derechos; y, por otra
parte, en calidad de CESIONARIA -DONATARIA la señora
ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE, de estado civil
casada con el señor Felix Xavier Mayorga Veintimilla, por sus
propios y personales derechos. Los comparecientes son
mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
obligarse por si mismos ante la ley, de nacionalidad
ecuatoriana; y, se encuentran domiciliados en esta ciudad de
Ambato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑIA**

GALABUSINESS CIA LTDA se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante el notario quinto del cantón **DR. HERNAN SANTAMARIAS.**
NOTARIO STO.
SUCRE, GUAYAQUIL
TELF 2827718

Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho, el veinte y cinco de octubre de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el quince de noviembre de dos mil diez, (bajo el número setecientos noventa). b) El socio de la COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA LTDA. Señor Carlos Humberto Galarza Infante, es titular de doscientas cincuenta participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, lo que representa el sesenta y dos punto cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía antes mencionada. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA LTDA. reunida el veinte y cinco de Abril de dos mil Doce, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar, que el socio señor Carlos Humberto Galarza Infante, proceda con la cesión por donación de cincuenta participaciones del total que a él le pertenecen en la compañía, mismas que representarán el doce punto cinco por ciento del total del paquete accionario en la Compañía, a favor de la señora Rosario Abigail Galarza Ponce.- Conforme así se desprende del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA LTDA. que en una foja útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- DONACIÓN.-** Previos estos antecedentes anotados, en vista del título invocado, la



documentación que se adjunta, fundamentado en los artículos mil cuatrocientos dos y siguientes del Código Civil, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA LTDA conforme se desprende del acta adjunta, el DONANTE-CEDENTE señor Carlos Humberto Galarza Infante mediante el presente instrumento procede a ceder cincuenta participaciones del total que a él le pertenecen en la compañía, mismas que representarán el doce punto cinco por ciento del paquete accionario en la Compañía, a favor de la DONATARIA-CESINARIA señora ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE.- Cesión que conforme lo anotado anteriormente se hace a título de donación. En consecuencia, el capital social de la COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA LTDA. una vez formalizada la presente cesión de participaciones por la donación efectuada quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | Nº DE PARTICIPACIONES | % |
|---------------------------------|------------------|----------------|-----------------------|--------|
| Galarza Infante Carlos Humberto | 200.00 USD. | 200.00 USD. | 200 | 50.00% |
| Galarza Ponce Fabiola Catherine | 50.00 USD. | 50.00 USD. | 50 | 12.50% |
| Galarza Ponce Marcos Augusto | 50.00 USD. | 50.00 USD. | 50 | 12.50% |
| Galarza Ponce Carlos Fabricio | 50.00 USD. | 50.00 USD. | 50 | 12.50% |
| Galarza Ponce Rosario Abigail | 50.00 USD. | 50.00 USD. | 50 | 12.50% |
| TOTAL | 400.00 USD. | 400.00 USD. | 400 | 100% |

CUARTA.- CUANTÍA.- Pese a que la presente donación se realiza a título gratuito, para efectos de gastos notariales y de inscripción se fija como cuantía la suma de **CINCUENTA**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

NORTEAMERICA (50.00 USD).- QUINTA.- JURISDICCIÓN

y DOMICILIO.- Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Ambato, y se someten a la jurisdicción de los jueces de ésta ciudad.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de esta escritura, pagos de derechos

notariales, registro e inscripción serán de cuenta del DONANTE.- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** La señora ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE, capaz para contratar

y obligarse de conformidad con el artículo mil cuatrocientos veintisiete y mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil se da por notificada y acepta la donación realizada a su favor por

parte del donante por así convenir a sus intereses y expresa su agradecimiento.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.-** El Donante faculta a la Donataria para que obtengan el registro e

inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil respectivo y Superintendencia de Compañías.- Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para

la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- f) Dr. Francisco Xavier Moya Tomaselli.- Abogado.- Mat. N° 17-2004-126 Foro Abogados.- " **Hasta**

aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el

Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de



todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.-


CARLOS HUMBERTO GALARZA INFANTE

C.C. Nº 180016968-0


ROSARIO ABIGAIL GALARZA PONCE

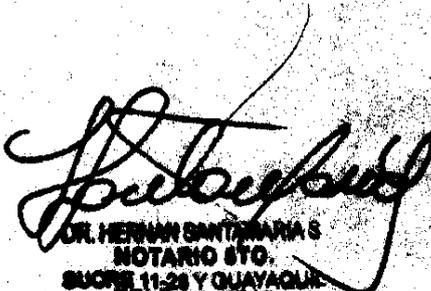
C.C. Nº 1801565738

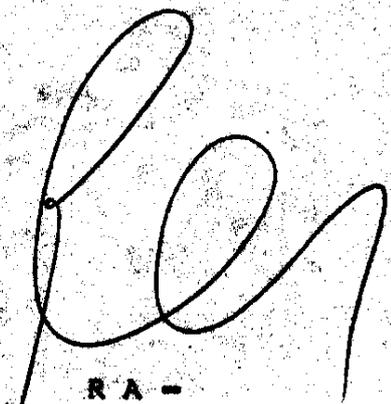
Sancho" 

f) El Notario, Doctor, Hernán Santamaría

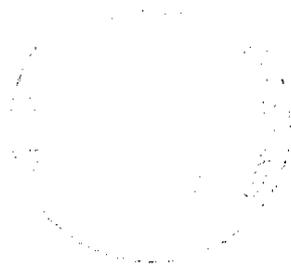
Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. HERNÁN SANTAMARÍA
NOTARIO STO.
SUITE 11-26 Y QUAYAQUE
TELF 5927710

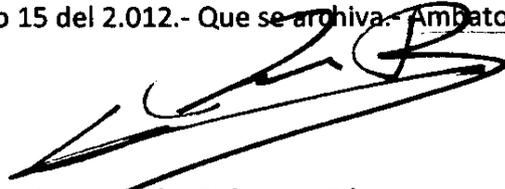

RA -

ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, signada con el Nro. 8299, folio 58849, tomo - CXVII, de fecha 25 de Octubre del 2010, tomé nota de la Cesión de Participaciones que realiza el Señor Csrls Humberto Galarza Infante a favor de la Señora Rosario Abigail Galarza Ponce y que hace referencia el instrumento público que antecede. Ambato, Julio 25 del 2012.-

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The signature is highly stylized and appears to read "Rosario Abigail Galarza Ponce". The notary stamp is partially obscured by the signature but contains some legible text, including "AMBATO" and "2012".

AMBATO
2012

TIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0790 de Noviembre 15 del 2.010, de la Compañía GALABUSINESS CIA. LTDA.- Tome nota de la DONACION, indicada en la presente Escritura de Mayo 15 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Julio 09 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SEC.A.2012.0002027

Ambato, a 18 JUL. 2012

Ingeniera

Rosario Galarza Ponce
GERENTE GENERAL
GALABUSINESS CIA. LTDA.

Presente.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de donación de participaciones celebrada el 15 de mayo de 2012, en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, otorgada por Carlos Galarza Infante, de la compañía de su representación; le informo lo siguiente:

1.- De la revisión de la documentación presentada se observa que falta la marginación del notario quinto de Ambato en la **matriz de la escritura de constitución**, para cumplir lo que señala el Art. 113, último inciso: *"...De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolos del notario."*

Mientras no se cumplan con las observaciones señaladas anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el artículo 28 de la Ley de Modernización.

Atentamente,

Ab. Mauricio Mena Mena
SECRETARIO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
T3317
MMM

GALABUSINESS Cía. Ltda.

AMBATO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALABUSINESS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato a los veinte y cinco días del mes de Abril del año dos mil doce, a las quince horas, en el local del domicilio principal de la compañía, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

| SOCIO | CAP. SUSCRITO | CAP. PAGADO | No. PARTICIPACIONES | % |
|-----------------------------------|---------------|-------------|---------------------|---------|
| Galarza Infante Carlos Humberto 1 | USD 250.00 | USD.250.00 | 250 | 62.50% |
| Galarza Ponce Fabiola Catherine 2 | USD 50.00 | USD. 50.00 | 50 | 12.50% |
| Galarza Ponce Marcos Augusto 3 | USD 50.00 | USD. 50.00 | 50 | 12.50% |
| Galarza Ponce Carlos Fabricio 4 | USD 50.00 | USD. 50.00 | 50 | 12.50% |
| TOTAL | USD 400,00 | USD 400,00 | 400 | 100.00% |

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, resuelven de conformidad a lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta el señor Carlos Humberto Galarza Infante, presidente de la compañía; y como secretario Ad-hoc la junta por unanimidad designa al Dr. Francisco Moya Tomaseñi con la finalidad de tratar el siguiente orden del día previamente conocido y aprobado por unanimidad por los socios:

- Resolver sobre la aprobación y autorización al socio señor Carlos Humberto Galarza Infante para que proceda a ceder mediante donación a favor de la señora Rosario Abigail Galarza Ponce, cincuenta participaciones del total que el mencionado socio posee en la compañía.

Tratando el único punto del orden del día los socios por unanimidad autorizan al socio señor Carlos Humberto Galarza Infante, para que proceda a ceder a favor de la señora Rosario Abigail Galarza Ponce, cincuenta participaciones del total que el mencionado socio

posee en la compañía. Dichas participaciones representan el doce punto cinco por ciento del total del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Sin más puntos que tratar y siendo las quince horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

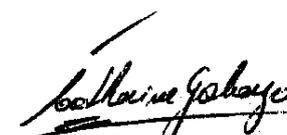
Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.

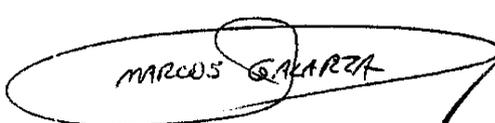

Carlos Humberto Galarza Infante
Presidente


Dr. Francisco Moya Tomaselli
Secretario ad-hoc

SOCIOS:


Carlos Humberto Galarza Infante


Fabiola Catherine Galarza Ponce


Marcos Augusto Galarza Ponce


Carlos Fabricio Galarza Ponce


 CIUDADANIA 180156573-H
 GALARZA PONCE ROSARIO ABIGAIL
 /CANADA/
 15 SEPTIEMBRE 1977
 001- 0329 08329 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Rosario Ponce



ECUATORIANA***** K33431242
 CASADO FELIX NAVIER MARCHENA VEINTIMIL
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CARLOS GALARZA
 BLANCA PONCE
 AMBATO 15/07/2014

0019754



Abigail Ponce




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

064-0010 1801868738
 NÚMERO CÉDULA
 GALARZA PONCE ROSARIO ABIGAIL

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MATRIZ PARROQUIA

Abigail Ponce
 EDNA
 PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 180018928-H
 SALARZA INFANTE CARLOS HUMBERTO
 TUNGURAHUA AMBATO/LA MATRIZ
 14 JULIO 1942
 001- 0650 00748 M
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ 1945

Carlos Humberto Salazar Infante



ECUATORIANA***** VX444V242
 VIUDO BLANCA PONCE
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE SALARZA
 LUZ ANGELICA INFANTE
 AMBATO 16/02/2009
 16/02/2008

0937454



Luiz Infante